

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA

Entregar el sobre de matrícula en SECRETARÍA, con toda la documentación debidamente cumplimentada en letra **MAYÚSCULA**.

Los dos IMPRESOS DE MATRÍCULA deben ser firmados por ambos padres.

Escribir en el **sobre el nombre y apellidos del alumno/a** en mayúsculas. Si el nombre es compuesto, se deben escribir los dos nombres completos, no siendo válidos los diminutivos.

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR:

1. **Fotocopia del D.N.I.** (los alumnos de 1º y 2º de ESO, que por edad no están obligados a tener dicho documento, presentarán fotocopia de la página del LIBRO DE FAMILIA donde figuren).
Para los alumnos extranjeros, sin D.N.I., presentarán la **TARJETA DE RESIDENCIA**, sin la que no podrán acceder a enseñanzas no obligatorias.
2. **Original del resguardo** de ingreso en **Bankia**, de **1,12 €**, en concepto de **SEGURO ESCOLAR** en la cuenta corriente:

Nº ES69 2038-2482-29-6000076498

ESTÁN EXENTOS DEL SEGURO ESCOLAR LOS MAYORES DE 28 AÑOS Y LOS ALUMNOS DE 1º Y 2º DE ESO. (Estos últimos presentarán fotocopia de la tarjeta sanitaria).

3. **Dos FOTOGRAFÍAS actualizadas** tamaño carnet pegadas cada una de ellas en los impresos de matrícula.
4. Documentación que deben presentar los **ALUMNOS NUEVOS:**

FPB (Formación Profesional Básica)	<ul style="list-style-type: none">• Anexo XVI (Informe-Propuesta Incorporación a Ciclo de Formación Profesional Básica).• Anexo XVII Consentimiento de los padres o tutores legales del alumno de la propuesta de incorporación a Ciclo de Formación Profesional Básica.) Antiguo Anexo II.• Anexo X Consejo Orientador.• Anexo XI (opcional) Informe motivado de identificación del grado de logro de los objetivos y de la adquisición de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.• Certificado de Estudios cursados.
---	---

Los Libros de Texto serán Publicados en la página WEB del instituto <http://www.ies.burgoiecheverria.lasrozas@educa.madrid.org>

MUY IMPORTANTE:

NO SE RECOGERÁ NINGUNA MATRÍCULA QUE NO INCLUYA EL ABONO ORIGINAL DEL SEGURO ESCOLAR (A excepción de los exentos).

EN CASO DE QUE FIRME SÓLO UNO DE LOS TUTORES, SE DEBERÁ CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE SU IMPOSIBILIDAD DE HACERLO QUE LE FACILITARÁN EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO.

AUTORIZACIÓN USO DE IMÁGENES

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Dirección de este centro solicita su permiso para que el Instituto pueda tomar y publicar imágenes en las que aparezca su hijo/a, conforme a la siguiente

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN DE LOS ALUMNOS

D/D^a _____ con
DNI/NIE _____, como padre/madre/tutor del alumno/a
_____ matriculado en el grupo _____, expresa
su (márquese con una cruz lo que proceda)

AUTORIZACIÓN

NO AUTORIZACIÓN

para que el Instituto pueda hacer fotografías o vídeos a su hijo/a durante las actividades que se relacionan a continuación:

- Actividades escolares ordinarias con el grupo clase
- Actividades complementarias
- Actividades extracurriculares y viajes culturales
- Otras actividades relacionadas con el centro en las que intervenga el alumno/a

Asimismo, autorizo al centro a hacer uso de las imágenes tomadas, en el ejercicio de sus funciones educativas, mediante la publicación en los siguientes medios:

- Página web del centro y revistas o publicaciones escolares
- Montajes multimedia (CD o DVD con fotos, películas, etc.) para repartir a los alumnos/as
- Documentos informativos de la actividad del centro, como cartas de servicios, trípticos informativos, carteles promocionales de actividades, etc.
- Informar a los padres/madres del alumnado, mediante el correo electrónico
- Informes, documentos o solicitudes destinados a otras administraciones públicas

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, declaro conocer los siguientes derechos que me asisten en virtud de la misma, y de los cuales soy expresamente informado:

- Que las imágenes tomadas serán incorporadas a un fichero cuya custodia corresponde al centro educativo, que podrá tratar las mismas y hacer uso de ellas en los términos fijados en este documento.
- Que la no autorización expresada anteriormente será tenida en cuenta por el centro a efectos de evitar en lo posible la toma de imágenes del alumno/a, o en su caso a distorsionar sus rasgos diferenciadores cuando en la foto concurra su imagen con la de otros alumnos cuyos padres sí hayan autorizado, en los términos aquí previstos, al uso, tratamiento y cesión de su imagen.
- Que en cualquier momento puedo acceder a las imágenes a fin de ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al director del centro y presentando en la secretaría del mismo.

Las Rozas, a _____ de _____ de 20 ____

Firma del padre, madre o tutor.

NORMAS GENERALES DEL CENTRO

HORARIO:

- El horario lectivo del instituto se establecerá entre las 8.25 y las 15.10 horas.
- Los horarios concretos de cada grupo se entregarán a los alumnos a principio de curso.
- **Los alumnos en ningún caso pueden salir del centro salvo permiso expreso de Jefatura de Estudios.**
- En caso de necesitar ausentarse durante el horario lectivo, **deberán solicitar permiso en Jefatura de Estudios**, bien a través de la **Agenda Escolar** (alumnos de ESO), bien mediante **escrito** de los padres o tutores legales (alumnos de Bachillerato, Ciclos y Formación Profesional Básica).
- En el caso de encontrarse **enfermos, lesionados,...** deberán presentarse en Jefatura de Estudios donde se determinará la actuación concreta.

RECREOS:

- Hay establecido un recreo de 11:05 a 11:30 h y otro de 14.10 a 14:20 cuando hay séptima hora.
- Los alumnos que cursen **la ESO** utilizarán la zona del patio en que se encuentran los campos de deportes. **Estos alumnos no pueden salir a la calle.**
- El resto de los alumnos pueden permanecer en los dos patios o salir a la calle.

AGENDA ESCOLAR:

Es un medio de comunicación entre las Familias y el Centro y por ello, **su uso es obligatorio para todos los alumnos de ESO** y deberán cuidarla y mantenerla en buen uso durante todo el curso (en caso de pérdida o deterioro deberán reponerla en la Secretaria del centro).

- En la agenda se anotarán las tareas indicadas por los profesores, las fechas de los exámenes y demás información de utilidad.
- En ella se enviarán notas de padres y profesores.
- También se usará para solicitar permisos de salida, de justificación de faltas de asistencia, etc...

TELÉFONO MÓVIL Y OTROS EQUIPOS ELECTRÓNICOS:

Está terminantemente prohibido traer al Centro el teléfono móvil, el reproductor de música o cualquier aparato semejante. Su posesión o uso dará lugar a la correspondiente sanción y a la requisa del aparato durante el tiempo previsto en la normativa vigente. En ningún caso el Centro se hará responsable ni se implicará en caso de pérdida o sustracción del mismo

CAFETERÍA:

Su uso está restringido a los recreos **para todos los alumnos**, no pudiendo permanecer durante el horario lectivo.

COMPORTAMIENTO GENERAL:

- **Todos los alumnos permanecerán en su aula entre clase y clase,**
- **Cuando falte un profesor, los alumnos esperarán en su aula al profesor de Guardia.**
- **No se puede correr, saltar,....** por los pasillos y escaleras del Centro (por claros motivos de seguridad).
- **Se deben mantener limpias las instalaciones del Centro**
- **La vestimenta** será la adecuada para asistir a un Centro Educativo (eso excluye mostrar la ropa interior, acudir en bañador o pantalón corto de deporte a clase y utilizar gorras, pañuelos....)
- **Está absolutamente prohibido fumar en todas las dependencias del Centro, incluido el patio.**
- Están terminantemente prohibidos todos los juegos que supongan pegar, golpear con objetos, empujar, acosar... a cualquier compañero.
- El Centro posee una valla exterior que **no debe ser saltada** bajo ninguna circunstancia.

HUELGAS:

- Los alumnos de 1º y 2º de ESO **NO pueden hacer huelga.**
- Los alumnos de 3º y 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato, Ciclos y Formación Profesional Básica pueden hacer huelga siempre y cuando hagan la solicitud en plazo (mínimo de 48 horas de antelación) y avalados por una convocatoria oficial. La solicitud se hará mediante listas que incluyan: curso, grupo, DNI, nombre completo y firma y se adjunte el permiso firmado por los padres o tutores legales.

.....
Me doy por enterado y acepto la NORMAS GENERALES DEL CENTRO (recortar por la línea de puntos y devolver firmado en el sobre de matrícula)

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR

FIRMA ALUMNO

FIRMADO:

FIRMADO:
(Nombre, apellidos y curso)

ACTIVIDADES EN HORARIO DE TARDE

La Dirección del Instituto, junto con el AMPA, y subvención parcial del Ayuntamiento, organiza, siempre que haya un número suficiente de alumnos, una serie de actividades voluntarias en horario de tarde. En éstas los alumnos están acompañados por una persona responsable.

Las actividades son las siguientes:

- 1) Actividades de estudio: para alumnos de todos los niveles, donde pueden estudiar, hacer los deberes o resolver dudas puntuales sencillas. Están vigiladas por un monitor cuya misión es mantener el orden y la disciplina pero no explicará tema alguno. El horario de esta actividad es de 15 a 17 horas todos los días. Se exige un buen comportamiento.

ESTA ACTIVIDAD ES SÓLO DE ESTUDIO, NO SON CLASES DE APOYO

- 2) Actividades musicales: concebidas para el aprendizaje o profundización elemental de algún instrumento musical (guitarra, percusión, piano, bajo), canto y lenguaje musical. La actividad se realiza un día a la semana, a especificar en su momento. El Centro está abierto a cualquier otro instrumento siempre que haya un monitor disponible y un grupo suficiente de alumnos interesados.
- 3) Actividades de idiomas: Se realizarán dos días a la semana, en varios grupos y a distintas horas a determinar, dependiendo del nivel de conocimiento. Los idiomas impartidos son: inglés, chino y alemán.
- 4) Coro: se imparte un día a la semana durante dos horas, participando en varios certámenes y actividades.
- 5) Danza: se imparte un día a la semana durante dos horas, participando en varios certámenes y actividades.
- 6) Otras actividades: El Centro colaborará en la organización, también en horario de tarde, de otro tipo de actividades, siempre que exista viabilidad para las mismas y un número suficiente de interesados. Está propuesta la actividad consistente en un curso sobre lenguaje de signos
- 7) Campeonatos Escolares: El Centro participa en la modalidad de Fútbol Sala y Baloncesto o Voleibol organizados por la Comunidad de Madrid

Los alumnos interesados en alguna, o varias de estas actividades lo anunciarán en Jefatura de Estudios al inicio del curso

Transporte Escolar

Aquellos alumnos de ESO interesados en utilizar el TRANSPORTE ESCOLAR deberán recoger la solicitud en la Consejería del Centro.

Dicha solicitud, debidamente cumplimentada, se entregará en la secretaría del Centro **antes del 16 de Julio de 2018 adjuntando dos fotografías** (una pegada en la solicitud y la otra en el carnet de ruta).

Normas de utilización.-

Aquellos que tienen derecho al transporte escolar gratuito, en virtud de lo establecido en los artículos 65.2 de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) y 41.3 de la Ley Orgánica de la Calidad de la Educación (LOCE), por concurrir en ellos todos los requisitos siguientes:

Será requisito para utilizar las rutas de transporte escolar que el domicilio familiar del alumno esté situado fuera de un radio de tres kilómetros alrededor del centro docente. Para los alumnos con discapacidad física, psíquica o sensorial a que se refiere el artículo 2, apartado 2, letra b), dicha distancia mínima será de un kilómetro.

En caso de haber más solicitudes que plazas disponibles se aplicarán los siguientes criterios de prioridad acordados por el Consejo Escolar:

1. Alumnos de 1º ESO.
2. Alumnos de otros cursos (priorizando a los alumnos de menor edad) que tengan hermanos de 1º ESO en la ruta.
3. Distancia del domicilio del centro.

Servicio de Cafetería

En las dependencias del Centro hay un servicio de cafetería que ofrece a los alumnos la posibilidad de comer habitual o esporádicamente en el instituto. Aquellas familias que deseen contratar el servicio de comidas de forma regular puede solicitar la hoja informativa en Conserjería.

RUTA 1

PARADA	DIRECCIÓN	HORARIO
1	MOLINO DE LA HOZ	07:45 h
2	AVDA. LAZAREJO ROTONDA CON C/ KALAMOS	07:50 h
3	AVDA LAZAREJO ROTONDA CON C/ JARA	07:51 h
4	AVDA. ATENAS CON CAMINO PERALES	07:52 h
5	C/ MICENAS ESQUINA C/ ANTONIO MACHADO	07:55 h
6	C/ ESPARTA CON CALLE ALICANTE (COLEGIO EE)	07:57 h
7	C/ CAMILO JOSÉ CELA ESQUINA SEVERO OCHOA	08:00 h
8	C/ SANTOS CON PASEO CORINTO	08:01 h
9	AVDA. DE ESPARTA ESQUINA COLEGIO ZOLA	08:02 h
10	C/ ARISTÓTELES (INSALUD), MARQUESINA BUS URBANO	08:04 h
11	LA CHOPERA (PARADA BUS)	08:07 h
12	I.E.S. EL BURGO DE LAS ROZAS	08:20 h
13	I.E.S. LAS ROZAS I	08:25 h

RUTA 2

ENTRADA

PARADA	DIRECCIÓN	HORARIO
1	ROTONDA RENFE (LAS MATAS)	7:50 h
2	ROTONDA ENCINAR (INTERIOR ROTONDA BUS)	7:55 h
3	C/ COLOMBIA ESQUINA C/ PLAYA DE LAS AMÉRICAS	7:58 h
4	VIA DE SERVICIO (PASARELA) AVDA. ATENAS	08:00 h
5	AVDA. ATENAS ESQUINA C/ PLAYA SITGES	08:02 h
6	PASARELA RESIDENCIA DE ANCIANOS (PARADA BUS SENTIDO MADRID)	08:08 h
7	C/ CASTILLO ARÉVALO ESQUINA C/ CASTILLO OROPESA	08:11 h
8	IES LAS ROZAS I	08:20 h
9	IES EL BURGO DE LAS ROZAS	08:25h

SALIDA

PARADA	DIRECCIÓN	HORARIO
1	IES EL BURGO DE LAS ROZAS	13:30 h
2	IES LAS ROZAS I	13:35 h
3	NAVALCARBÓN/SIMANCAS (PARADA BUS RECINTO FERIA)	13:44 h
4	PASARELA RESIDENCIA DE ANCIANOS (PARADA BUS SENTIDO LA CORUÑA)	13:47 h
5	ROTONDA RENFE (LAS MATAS)	13:57 h
6	ROTONDA ENCINAR (INTERIOR ROTONDA BUS)	14: 00 h
7	C/ PLAYA DE LAS AMÉRICAS ESQUINA C/ COLOMBIA	14:01 h
8	AVDA. ATENAS (COLEGIO PUNTA GALEA)	14:02 h
9	AVDA. ATENAS ESQUINA C/ PLAYA SITGES	14:10 h
10	C/ PLAYA SITGES ESQUINA C/ PLAYA DE LA CONCHA (PARADA.BUS)	14:15 h

Las paradas y horarios pueden sufrir variaciones en el curso 2018/19